



EXPEDIENTE: CSE/9999/1100853803/18/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 14 de noviembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: José María López Martínez, con NIF: 34790063X, Arquitecto, actuando en nombre propio.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVOS A LAS OBRAS AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, a propuesta de la Secretaría General Técnica, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 30 de julio de 2018, tramitándose por procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación fue aprobado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico:

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 31 de julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose su adjudicación por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVOS A LAS OBRAS AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.





Segunda: D. José María López Martínez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.

Tercera: Se establecen los siguientes plazos de ejecución:

- Redacción de proyectos técnicos. Cuatro meses.
- Dirección de obras: La duración de la ejecución de las obras más los necesarios para la liquidación del contrato de las mismas

Cuarta: El precio total que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por los trabajos a realizar por el adjudicatario del presente contrato, es de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

	<u>BASE</u>	<u>IVA (21%)</u>	<u>TOTAL</u>
Redacción proyecto:	41.300,00	8.673,00	49.973,00
Dirección de Obras:	17.700,00	3.717,00	21.417,00

Quinta.- El adjudicatario en escrito de fecha 7 de noviembre de 2018 solicita que la garantía definitiva, sea retenida del precio del contrato, posibilidad prevista en la Cláusula 5.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y por importe de 2.950,00 euros.

Sexta.- Por razón de la naturaleza del servicio, no se establece plazo de garantía por lo que una vez finalizado el mismo de conformidad se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados:

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

POR EL ADJUDICATARIO.



Fdo.: Asensio López Santiago.

Fdo.: José María López Martínez.